



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñánigo, relativo a animales depositados a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario.

A efectos del cumplimiento de lo especificado en el artículo 615 del Código Civil que regula los procedimientos a seguir en caso de objetos hallados que establece:

“El que encontrare una cosa mueble, que no sea tesoro, debe restituirla a su anterior poseedor. Si éste no fuere conocido, deberá consignarla inmediatamente en poder del Alcalde del pueblo donde se hubiera verificado el hallazgo.

El Alcalde hará publicar éste en la forma acostumbrada, dos domingos consecutivos.

Si la cosa mueble no pudiere conservarse sin deterioro o sin hacer gastos que disminuyan notablemente su valor, se venderá en pública subasta luego que hubieren pasado ocho días desde el segundo anuncio sin haberse presentado el dueño y se depositará su precio.

Pasados dos años, a contar desde el día de la segunda publicación, sin haberse presentado el dueño, se adjudicará la cosa encontrada o su valor al que la hubiese hallado.

Tanto éste como el propietario estarán obligados cada cual en su caso, a satisfacer los gastos”.

Se comunica, en consecuencia, que en el monte de utilidad pública H0349 “Pardinas de la margen izquierda del Guarga” del municipio de Sabiñánigo se encuentra a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario lo siguiente: 11 caballos.

Asimismo, es necesario tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 333 bis del Código Civil que señala que: “Los animales son seres vivos dotados de sensibilidad. Solo les será aplicable el régimen jurídico de los bienes y de las cosas en la medida en que sea compatible con su naturaleza o con las disposiciones destinadas a su protección”.

Lo que se hace público para general conocimiento a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por un plazo de quince días hábiles desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, finalizado el cual se inicia el periodo preceptivo de dos años para la reclamación del bien por el dueño del mismo, sin perjuicio de que en caso de que no pudiera conservarse sin deterioro o sin hacer gastos que disminuyan notablemente su valor, se procediera a su venta en pública subasta con anterioridad pasados ocho días desde el segundo anuncio sin haberse presentado el dueño. Por ello, se advierte que, de no manifestarse dueño, el Ayuntamiento de Sabiñánigo adoptará las medidas necesarias.

Se informa que las oficinas del Ayuntamiento de Sabiñánigo permanecen abiertas de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas. También puede establecerse contacto a través del teléfono 974484200 o por correo electrónico: secretaria@aytosabi.es.

Sabiñánigo, 2 de junio de 2024.— La Alcaldesa-Presidenta, Berta Fernández Pueyo.